

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

Lima, 13 de Agosto del 2018

RESOLUCION JEFATURAL N° 000163-2018-JN/ONPE

VISTOS: el Informe N° 000121-2018-GG/ONPE, de la Gerencia General; Informe N° 000109-2018-GCPH/ONPE, de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano; el Informe N° 000879-2018-SGRH-GCPH/ONPE, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano; así como, el Informe N° 000325-2018-GAJ/ONPE, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución Jefatural N° 000156-2018-JN/ONPE, se dio por concluida, al 08 de agosto de 2018, la designación efectuada mediante la Resolución Jefatural N° 000138-2017-JN/ONPE, correspondiente al cargo de confianza de Gerente de la Gerencia de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional, plaza N° 031 del Cuadro para Asignación de Personal de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 049-2014-J/ONPE, del 24 de febrero de 2014;

Asimismo, a través del artículo cuarto de la resolución citada, se encargó al señor AMILKAR MUÑOZ ALTAMIRANO, Especialista en Seguridad de Operaciones Electorales de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional, el despacho de la Gerencia antes citada, en tanto se designe a su titular;

Siendo necesaria la designación del titular del referido despacho, la Gerencia General mediante el Informe de vistos, propone al señor WALTER MAURO IGLESIAS AREVALO, para ocupar dicho cargo de confianza;

Por su parte, la Gerencia Corporativa de Potencial Humano, mediante el Informe N° 000109-2018-GCPH/ONPE comunica a la Jefatura Nacional, que de la revisión de los documentos adjuntos al currículum vitae del señor WALTER MAURO IGLESIAS AREVALO, se aprecia el cumplimiento de los requisitos establecidos en el perfil de puesto correspondiente al cargo de Gerente de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional;

De acuerdo a lo señalado, corresponde emitir la Resolución Jefatural que deje sin efecto la encargatura encomendada y se designe al titular del despacho antes citado;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley N° 26487, Ley Orgánica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, en los literales j) y s) del artículo 11 de su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución Jefatural N° 063-2014-J/ONPE y sus modificatorias; así como en el numeral 5 del artículo 10 del Decreto Supremo N° 001-2009-JUS que aprueba el "Reglamento que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de proyectos normativos y difusión de normas legales de carácter general";

Con el visado de la Secretaría General, la Gerencia General, Gerencia Corporativa de Potencial Humano y de Asesoría Jurídica;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do e ingresando el siguiente código de verificación: **MXXHUYG**



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto, a partir del 13 de agosto de 2018 el artículo cuarto de la Resolución Jefatural N° 000156-2018-JN/ONPE, mediante el cual se encargó el despacho de la Gerencia de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional al señor AMILKAR MUÑOZ ALTAMIRANO.

Artículo Segundo.- Designar, a partir del 13 de agosto de 2018 al señor WALTER MAURO IGLESIAS AREVALO, en el cargo de confianza de Gerente de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional, correspondiente a la Plaza N° 031 del Cuadro para Asignación de Personal de la Oficina Nacional de Procesos Electorales; aprobado mediante Resolución Jefatural N° 049-2014-J/ONPE, del 24 de febrero de 2014.

Artículo Tercero.- Publicar la presente resolución en el diario oficial El Peruano, en el portal institucional, www.onpe.gob.pe y en el Portal de Transparencia de la Entidad, dentro del plazo de tres (3) días de su emisión.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MANUEL FRANCISCO COX GANOZA
Jefe (i)
Oficina Nacional de Procesos Electorales

MCG/ipv/mbb/cab

